



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. N° 0046618/2018, por el cual la Dra. Ana Fabiola Macchione solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Biología Celular "B"; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Abogada Asesora Cecilia Pettrignani que obra a fojas a fojas 16, del expediente N° 0046618/18;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

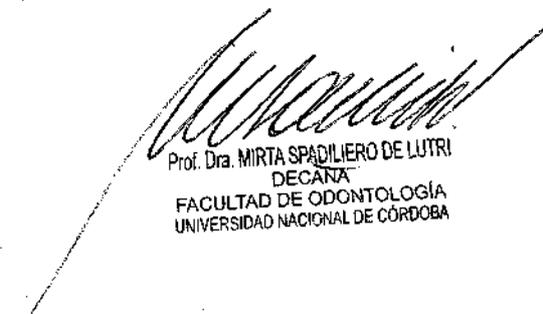
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de fs.1 en virtud de no encuadrar la licencia peticionada en las disposiciones del artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Ord. 1222/14 HCS).

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 381